



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Medellín, 21 de junio de 2021

Señores,
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Entidad Territorial /SGR
Gobernación de Antioquia

Asunto: Aceptación de Designación como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", BPIN 2021003050018.

Reciban un cordial saludo:

En atención al Decreto 2021070002210 del 21 de junio de 2021, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", identificado con código BPIN 2021003050018, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, cuyo valor total asciende a CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (5.962.480.813) y conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la Respectiva Aceptación de la Ejecución del proyecto, la cual estará en cabeza de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y ejecutará los siguientes recursos:

Ejecución proyecto

Valor Aprobado		Tipo de recurso	
\$ 5.962.480.813		SGR – Asignaciones Directas, recursos en especie	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia - Secretaría de Inclusión Social y Familia	Fuente	SGR – Asignaciones Directas
		Valor	\$ 5.840.755.813
		Fuente	Especie Dpto. Antioquia
		Valor	\$121.725.000
		Valor Ejecución	\$ 5.962.480.813





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Se remite la presente aceptación con el fin de que, se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan a la Gobernación de Antioquia la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa vigente y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto; así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en el Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Cordialmente,

Luís S. V.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) Departamento de Antioquia
Entidad Ejecutora Designada

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liana Gisela Córdoba Torres – Contratista, Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	<i>[Firma]</i>	21/06/2021
Revisó	Sara Orozco Castañeda – Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	<i>[Firma]</i>	21/06/2021
Revisó y Aprobó	Dubal Papamija Muñoz - Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	<i>[Firma]</i>	21/06/2021
Revisó y Aprobó	José Leandro Pestana Chaverra – Director de Gestión y Evaluación de Proyectos	<i>[Firma]</i>	21/06/2021
Aprobó	Pedro Fernando Hoyos Gracia – Secretario de Inclusión Social y Familia	<i>[Firma]</i>	21/06/2021
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	21/06/2021
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria General (E)	<i>[Firma]</i>	21/06/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

